

Expte. CUDAP N°: 0006992/2015

Córdoba,

06 ABR 2015

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **FONSECA, EMILSE ROSARIO**, D.N.I N° **28.654.677** entre asignaturas del Plan de Estudios 2004 de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, cursadas y aprobadas como Estudiante Vocacional, con respecto al Seminario Anual y los Seminarios Bimensuales del Plan de Estudios 1986, de esta misma Casa de Estudios, a saber: del Curso Libre "LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN CONSEJERÍAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - PLAN 2004" y del Seminario Optativo "GESTIÓN TERRITORIAL Y HÁBITAT" - PLAN 2004, con respecto al *Seminario ANUAL I - Plan 1986*; del Seminario Optativo "TRABAJO SOCIAL CON NIÑOS Y ADOLESCENTES" - PLAN 2004, con relación a los *Seminarios Bimensuales I y II - Plan 1986*- y del Curso libre "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR - Plan 2004" con referencia al *Seminario bimensual III - Plan 1986* y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

El Informe de Secretaría Académica, a fojas 22 de las presentes actuaciones.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. de autoridad superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **FONSECA, EMILSE ROSARIO**, D.N.I N° **28.654.677** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas: SEMINARIO ANUAL I calificación 9 (nueve); SEMINARIO BIMENSUAL I, calificación 10 (diez), SEMINARIO BIMENSUAL II, calificación 10 (diez) y SEMINARIO BIMENSUAL III, calificación 8 (ocho).

Art. 2°: Establecer que la Srta. **FONSECA, EMILSE ROSARIO**, D.N.I N° **28.654.677** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Resolución N°:



IC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

38
Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza